

cion de la Diputacion
provincial del dia 17
de Abril de 1890. ~.~

Señores

Presidente „ Elio

„ Trazarabal

„ Salazar

„ Carrillo

„ Jimena

„ Palomares

„ Navarrete

„ D.^a Eusta

„ Oñate

Secretarios

„ H.^a y Ballesteros

„ J.^a de Echavarri

De gobierno

„ Ramirez Olano

Presupuestos municipales
ordin.^o para 1890-91, de Pa-
ganos, Peñacerrada, Quintana
y Pipaon.

En la ciudad de Vitoria y casa Palacio de esta Excm^a Diputa-
cion a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa, se reunió
a las cuatro de la tarde, en el Salon de sesiones de la misma bajo
la Presidencia del Sr. D. Alvaro Elio, los mismos Sres. Diputados,
que concurren a la sesion de ayer, y que al margen se expresan
con asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios se trató y acordó
lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion de ayer fué aprobada.

Seguidamente se encomendaron a las Comisiones respectivas los asun-
tos de nueva entrada.

A informe de una Comision especial compuesta de los Sres Jimena, Fer-
nandes Ballesteros y Gonzalez de Echavarri se acordó pasar una instan-
cia suscrita por Sr. Pablo de Sta. Cereja, Provincial de los Carmelitas,
descalzos de S. Joaquin de Navarra, exponiendo que siendo dueña
la Provincia de un terreno situado entre las casas de D. Eulogio de An-
gulo, con cuya huerta confina, la calle del Juego de Pelota, y la li-
nea de la calle de la Plaza de dicha provincia, desearia se ordenase
por este cuerpo y así lo suplica, la venta del mismo y las condiciones
con que se dispone a hacerlo.

Iguualmente se dispuso pasar a la Comision de Hacienda mu-
nicipal para idénticos fines, las actas de la inspeccion practi-
cada por el Diputado Sr. Trazarabal, de los libros de contabilidad
de los Ayuntamientos correspondientes al distrito que tiene a su
cargo, cumpliendo con lo dispuesto en las instrucciones de la circu-
lar de 26 de Junio ultimo.

De la citada Comision de Hacienda municipal se leyeron y fueron
aprobados, cuatro informes emitidos sobre los presupuestos municipa-
les ordinarios para el ejercicio económico de 1890-91 correspondientes
a los Ayuntamientos de Paganos, Peñacerrada, Quintana y Pipaon
siendo el tenor literal de los mismos respectivamente como sigue.

“Excmo Sr: He examinado la Comision de Hacienda munici-
pal el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de Pa-
ganos para el ejercicio económico de 1890-91, y entiendo que pue-
de prestarle su aprobacion con la reserva ordinaria y advertencias
siguientes: 1.^a La consignacion del capitulo 92 art.^o 4.^o de ingresos

"Venuste de la Correduna" ha de llevarla al artº 1º del capítulo 3º y remitirá su relacion. = 2º Ha de aumentar en el capítulo 9º de gastos "bargaz" la cuota que le corresponda por el impuesto especial de alcohol. = Tal es el parecer de la informante: V. E. sin embargo con su superior ilustracion acordará lo que considere mas acertado. = Vitoria 17 de Abril de 1890. = L. de Trasarabal. = Bonás Salazar. = Ventura N. barrillo."

"Excmo Sor: La Comision de Hacienda municipal, ha examinado el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Peñacerrada para el ejercicio económico de 1890-91, y opina porque sea aprobado por V. E. con la reserva ordinaria y advertencias de que remita las relaciones del artº 2º capítulo 4º de ingresos y artº 4º capítulo 1º de gastos y el estado comparativo entre el presupuesto de dicho año económico y del anterior. = Asi lo sienten los que suscriben, V. E. no obstante con su mas acertado criterio acordará lo que estime procedente. = Casa Palacio de la Diputacion a 17 de Abril de 1890. = L. de Trasarabal. = Bonás Salazar. = Ventura N. barrillo."

"Excmo Sor: La Comision de Hacienda municipal ha examinado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1890-91 del Ayuntamiento de Quintana y es de parecer que puede V. E. prestarle su aprobacion con la reserva ordinaria y advertencias siguientes: = 1º Seudo ingresos por recargos a los consumos y su producto de fincas los que figuran en el artº 1º del capítulo 3º han de figurar con los del artº 3º del capítulo 9º. = Ha de reducir a 1.233'71 pesetas las 1.228'60 que consigua para el contingente provincial por concepto de contribucion territorial. = Tal es mi opinion que tiene el honor de someter a la superior aprobacion de V. E. = Vitoria 17 de Abril de 1890. = L. de Trasarabal. = Bonás Salazar. = Ventura N. barrillo."

"Excmo Sor: La Comision de Hacienda municipal en cumplimiento de acuerdo de V. E., ha examinado el presupuesto del Ayuntamiento de Pipaon para el ejercicio de 1890-91, y encontrando que no se halla bien formado porque los ingresos por el impuesto sobre los consumos no se consiguan en el lugar correspondiente lo mismo que los recargos a la propiedad y por las predarias, multas y aprovechamientos de

No.
Trasarabal
Liquida
emigrada
municipi
1878-79
35.
gestion
funcion
de La

policia urbana y que en gastos suelde lo propio por lo que respecta al sueldo del Inspector y a la retribucion del maestro de instruccion primaria; entendi que debe devolverse al Ayuntamiento para su reforma previniendole que debiera estudiar la forma de hacer la amortizacion que intenta de la manera mas ventajosa a los fondos municipales. = Tal es su parecer que somete a la clara ilustracion de la Diputacion. = Vitoria 17 de Abril de 1890. = L. de Trararabal. = Tomas Galarza. = Ventura B. Carrillo."

Nombrom^{to} del Sr. Trararabal ponente en la liquidacion de haberes de los emigrados de Lera y cuentas municipales de los años del 1878-79 al 1885-86.

Id. de la Comi^{on} que gestione lo relativo a la funcion religiosa en honor de San Prudencio.

El Diputado Sr. Trararabal se acordó nombrar ponente en union del Sr. Ballasteros, que ya lo es, para que emitan su dictamen en el expediente sobre liquidacion de haberes correspondientes a emigrados de la villa de Lera y cuentas municipales de los años de 1878-79 al 1885-86 del Ayuntamiento de la indicada villa.

Y por ultimo se designaron a los Sres que constituyen la Comision provincial para que desde luego se ocupen de gestionar lo procedente, a fin de que pueda tener lugar la funcion de Iglesia dedicada al glorioso San Prudencio, Patrono de esta Provincia.

Con lo que se levanto la sesion de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Alvaro Siles ~~Andrés Barrantes~~ Vicente L. de Barrantes



Modesto Ramirez
Vano 3

[Large handwritten flourish or signature]